



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
PUERTO ASIS – PUTUMAYO

Auto Interlocutorio No. 1320

FECHA	07 DE NOVIEMBRE DE 2023
PROCESO	IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE	OSCAR ROLANDO CUASPUD AGUDELO
DEMANDADO	JHENNY MILENA DELGADO MORALES
RADICADO	86568-31-84-001-2023-00188-00

1. Revisado el expediente se avizora que la apoderada judicial de la parte actora el 19 de octubre, requirió se dé impulso al proceso dictando sentencia anticipada atendiendo a que venció el término de traslado el 9 de octubre sin que la parte demandada se opusiera.

Ahora bien, se tiene que por auto que antecede, del 13 de septiembre de 2023, se indicó que la demandada tenía hasta el 9 de octubre de 2023 para que se pronunciara sobre la misma; sin embargo, es de recordar que conforme el Acuerdo PCSJA23-12089 del 13 de septiembre de 2023 del Consejo Superior de la Judicatura, ante el ataque cibernético masivo presentado, se dispuso suspender los términos desde el 14 hasta el 20 de septiembre. Así las cosas, conforme ello, la señora Delgado Morales tenía para pronunciarse hasta el 17 de octubre.

De esta manera, atendiendo a que no reposa escrito alguno por su parte para que obre dentro de este asunto se tendrá por no contestada la demanda.

2. En relación con la emisión de la sentencia anticipada avizorado que no se ha notificado aún la curadora asignada conforme el numeral 3º del auto de admisión del 29 de agosto de 2023, se dispone a través de la **escribiente** del juzgado se proceda de manera inmediata a su cumplimiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Juez

Firmado Por:
Jessica Tatiana Gomez Macias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Asis - Putumayo

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **30ad11c4a7c142f3f31dae44605fbc0e7a51120aee50bf562fe6bd8c1518548f**

Documento generado en 07/11/2023 04:37:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>